

Department of Transportation

75 Langley Drive • Lawrenceville, GA 30046-6935
(tel) 770.822.7400 • (fax) 770.822.7478
www.gwinnettcountry.com



gwinnettcountry

Anuncio al público sobre los derechos establecidos en el Título VI

Por el presente, el Gobierno del Condado de Gwinnett, a través del Departamento de Transporte de Gwinnett (Gwinnett DOT), avisa al público que su política es garantizar el cumplimiento pleno de las disposiciones del Programa Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y de la totalidad de sus reglamentos y directivas. Según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Ayuda Federal a la Construcción de Autopistas de 1973, la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discapacidad por Edad de 1975, además de la Ley de Restablecimiento de Derechos Civiles de 1987, el condado de Gwinnett garantiza que ninguna persona por motivo de raza, color, sexo, origen nacional, discapacidad ni edad, será excluida de participar o recibir los beneficios de cualquier programa o actividad, y será víctima de discriminación en tales programas o actividades, independientemente a que reciba asistencia federal o no.

Cualquier persona que crea haber sido víctima de conducta discriminatoria ilícita en virtud del Título VI, tiene derecho a presentar una denuncia formal ante Gwinnett DOT. Toda denuncia debe ser por escrito y debe presentarse ante el Coordinador del Programa Título VI de Gwinnett DOT dentro de los 180 días calendario después de la fecha en que haya ocurrido el presunto incidente discriminatorio. Llame a la oficina del Coordinador del Título VI al (770) 822-7400 para obtener formularios para denuncias del Título VI, sin costo alguno.